

ARREGLO DE MADRID Y PROTOCOLO CONCERNIENTE AL
ARREGLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

PETICIÓN DE CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN

(Regla 5bis del Reglamento Común)

IMPORTANTE

1. Esta petición de continuación de la tramitación se debe presentar a la Oficina Internacional:
 - a) cuando el solicitante o titular no haya cumplido el plazo previsto para
 - i) subsanar irregularidades especificadas en las Reglas 11.2), 20bis.2), 24.5)b) o 26.2);
 - ii) pagar las tasas adeudadas con respecto al registro internacional conforme a lo dispuesto en la Regla 11.3);
 - iii) pagar la segunda parte de una tasa individual conforme a lo dispuesto en la Regla 34.3)c)iii);
 - iv) presentar la petición de continuación de los efectos del registro internacional en un Estado sucesor y pagar las tasas relativas a esa petición conforme a lo dispuesto en la Regla 39.1);
 - b) en un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de vencimiento de ese plazo.
2. La petición deberá
 - a) estar firmada por el solicitante o el titular o el mandatario designado;
 - b) ir acompañada de
 - i) el cumplimiento de todos los requisitos a los que se aplicaba el plazo incumplido;
 - ii) el pago de la tasa de continuación de la tramitación especificada en el punto 7.6 de la Tabla de tasas (200 francos suizos).
3. La petición de continuación de la tramitación podrá presentarse únicamente en relación con los casos especificados en la Regla 5bis.1) (véase el punto 1 supra). No podrá presentarse dicha petición en ningún otro caso de incumplimiento de un plazo.

Esta página de portada no debe enviarse a la Oficina Internacional.

Sistema de Madrid – Contacto

Horario de la Unidad de Atención al Cliente del Sistema de Madrid:
lunes a viernes, de la 9.00 a las 18.00 (hora de Ginebra)
Tel.: + 41 22 338 86 86

Consultas generales / Presentación de formularios

<http://www.wipo.int/madrid/es/contact/>

Dirección

División de Operaciones del Sistema de Madrid
Registro de Madrid
Sector de Marcas y Dibujos y Modelos
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
34, Chemin des Colombettes
1211 Ginebra 20
Suiza

PETICIÓN DE CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN

A rellenar por el titular o el solicitante

Esta petición de continuación de la tramitación contiene el siguiente número de:

– hojas complementarias:

Referencia del solicitante o titular:

1 NÚMERO DE REFERENCIA DE LA OMPI

(Sírvase indicar el número de 9 o 10 dígitos que figura en el aviso de irregularidad o en la notificación enviada conforme a las Reglas 34 o 39 como parte del número de referencia de la OMPI. Indique un dígito en cada recuadro. Por ejemplo, para el número de referencia EN-I/783955701/LB, indique: 783955701)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2 INDIQUE UNO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES

(Cuando la petición corresponda a más de un registro internacional, indique el número de uno de esos registros; cuando la petición corresponda a una solicitud internacional, sírvase indicar el número de solicitud de base o el número de registro de base)

- a) Número de registro internacional:
-
- b) Número de solicitud de base:
- c) Número de registro de base:

3 SOLICITANTE DE LA SOLICITUD INTERNACIONAL (SEGÚN FIGURA EN LA SOLICITUD INTERNACIONAL) O TITULAR DEL REGISTRO INTERNACIONAL (SEGÚN ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO INTERNACIONAL)

Nombre:

4 PETICIÓN DE CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN

(Marque la casilla que corresponda)

- El pago de las tasas en relación con una irregularidad conforme a lo dispuesto en las Reglas 11.2) y 3), 20bis.2), 24.5b) o 26.2).
- Una irregularidad relativa a una solicitud internacional o a un registro internacional conforme a lo dispuesto en las Reglas 11.2) y 3), 20bis.2), 24.5b) o 26.2), pero no al pago de tasas.
- El pago de la segunda parte de una tasa individual conforme a lo dispuesto en la Regla 34.3)c)iii).
- La petición de continuación de los efectos de un registro internacional en un Estado sucesor y el pago de las tasas relativas a esa petición conforme a lo dispuesto en la Regla 39.1).

5 FIRMA DEL SOLICITANTE, TITULAR Y/O DE SU MANDATARIO

Solicitante o titular
(según figura en la solicitud internacional o está inscrito en el Registro Internacional)

La firma de este formulario constituye una declaración de que estoy legitimado para firmarlo en virtud del Derecho aplicable:

Nombre:

Firma:

Mandatario del solicitante o titular
(según figura en la solicitud internacional o está inscrito en el Registro Internacional)

La firma de este formulario constituye una declaración de que estoy legitimado para firmarlo en virtud del Derecho aplicable:

Nombre:

Firma:

HOJA DE CÁLCULO DE TASAS

a) AUTORIZACIÓN PARA CARGAR EL IMPORTE A UNA CUENTA CORRIENTE

- Por la presente se autoriza a la Oficina Internacional a cargar el importe de las tasas a una cuenta corriente abierta en la Oficina Internacional (si se marca esta casilla no será necesario completar el apartado b)).

Titular de la cuenta: Número de cuenta:

Identidad de quien autoriza:

b) CUANTÍA DE LAS TASAS

(La tasa de continuación de la tramitación es de 200 francos suizos, independientemente del número de registros internacionales enumerados en el apartado 1)

TOTAL (francos suizos)

200.-

c) FORMA DE PAGO

Identidad del autor del pago:

Pago recibido y confirmado por la OMPI	<input type="checkbox"/>	Número de recibo de la OMPI
Pago efectuado a la cuenta bancaria de la OMPI IBAN N.º CH51 0483 5048 7080 8100 0 Crédit Suisse, CH-1211 Ginebra 70 Swift/BIC : CRESCHZZ80A	<input type="checkbox"/>	Referencia del pago dd/mm/aaaa
Pago efectuado a la cuenta postal de la OMPI (únicamente dentro de Europa) IBAN N.º CH03 0900 0000 1200 5000 8 Swift/BIC: POFICHBE	<input type="checkbox"/>	Referencia del pago dd/mm/aaaa

